

Quillota, 25 de Julio de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7320/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°720 AD/2018 de 06 de Julio de 2018 de Director Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 25 de Julio de 2018, el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio regularizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición del servicio "**TRASLADO DE ALUMNOS**" a **NELSON CASANOVA CASANOVA SERVICIO DE TRANSPORTE BUS**, RUT N°76.234.943-4, representada legalmente por Nelson Casanova Casanova, RUT N°9.376.091-3, Teléfono: 56-33-2474170/56-9-5412375, ambos con domicilio en Avenida Central N° 283-B, Artificio, La Calera, Valparaíso, por un monto de **\$720.110.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Coordinadora Área Promoción Social. Alumnos asisten a charlas y talleres desarrollados en Casa Central de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, ubicada en Valparaíso, los días viernes 09, 16, 23 y 30 de Junio de 2018. Se aplica conforme a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Las entidades celebran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición del servicio solicitado en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no tiene Contratos de Suministro vigentes. Se deja constancia que el presente ordinario no fue enviado en la fecha correspondiente, dada la tardanza en el envío de la cotización por parte del proveedor;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1503/2018 de 06 de Julio de 2018 de Coordinadora (s) Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición del servicio "**TRASLADO DE ALUMNOS**", por un monto de **\$720.110.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Orden de Compra N° 2833-716-CM18;
5. Memorándum N°31 de 13 de Marzo de 2018 de Coordinadora Área Promoción Social a Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición del servicio "**TRASLADO DE ALUMNOS**" a **NELSON CASANOVA CASANOVA SERVICIO DE TRANSPORTE BUS**, RUT N°76.234.943-4, representada legalmente por Nelson Casanova Casanova, RUT N°9.376.091-3, Teléfono: 56-33-2474170/56-9-5412375, ambos con domicilio en Avenida Central N° 283-B, Artificio, La Calera, Valparaíso, por un monto de **\$720.110.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
78111803 2239-10-LP14	Servicios de autobuses contratados	673	(1381728) BUS MERCEDES BENZ OC 500 RS 44 PASAJEROS VALOR POR KILOMETRO 1408228	(1381728) BUS MERCEDES BENZ OC 500 RS 44 PASAJEROS VALOR POR KILOMETRO: Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉZSE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTÉSE** el Oficio Director Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Antes, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-